

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y LA OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN EL QUINDE VISITOR CENTER POR PARTE DE SOCIOS PRIVADOS

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo es una entidad jurídica de derecho público, constituida y existente bajo las leyes del Ecuador y cuya finalidad fundamental es procurar el desarrollo turístico integral del Distrito Metropolitano de Quito. Para este efecto diseñó un plan estratégico el cual tiene entre sus finalidades el mejoramiento adecuación y difusión de los lugares turísticos y actividades culturales de Quito, y sus áreas aledañas.

La Empresa es una institución sólida y eficiente, a la vanguardia de las nuevas tendencias en promoción y desarrollo de productos turísticos, con plenas competencias en el desarrollo de la actividad turística y con financiamiento adecuado, acorde a la importancia de su actividad y participación entre todos los actores del sector.

La Empresa Metropolitana Quito Turismo se dedica a mejorar la experiencia del visitante a nuestra capital, así como a hacer del turismo una industria primaria en la región, que genera plazas de trabajo y bienestar para cientos de miles de personas.

Los principales objetivos de la Empresa Metropolitana Quito Turismo parten del principio de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el posicionamiento de la ciudad de Quito como destino turístico sostenible a nivel nacional e internacional a través de:

- La comercialización de Productos y Servicios relacionados directa e indirectamente a la actividad turística
- Estrategias de innovación y diseño de unidades de negocios rentables para la empresa
- El fomento del Turismo de Calidad
- El diseño y ejecución de acciones de Gestión y Desarrollo con un enfoque urbano, rural, cultural y técnico
- La realización de acciones orientadas a la promoción nacional e internacional de la oferta turística de la ciudad de Quito.
- EL fortalecimiento de la competitividad del sector turístico con una articulación Público & Privada y otras alianzas estratégicas, adecuándolos a las nuevas necesidades del mercado.
- Impulsar la colaboración y coordinación de la política turística autonómica en sus relaciones con otras Administraciones públicas y organismos de finalidad similar en el conjunto del Estado y a nivel internacional.

2. JUSTIFICACIÓN

Mediante sumilla inserta en el memorando NO. EPMGDT-COM-CC-365-2015 se autoriza por parte de la Gerencia General el desarrollo y gestión de un Centro de Información Turística que brinde facilidades a los visitantes de la ciudad, como alcance a este documento y mediante memorando NO. QT-DC-524-2015 se establecen las siguientes condiciones de operación para la implementación de un centro integral de servicio al turista (CIT) en los espacios en donde funciona actualmente la Tienda el Quinde y cuya denominación será EL QUINDE VISITOR CENTER.

El mismo que debe contar con las siguientes condiciones:

- Infraestructura tecnológica y zonas de conectividad para mejorar el acceso a información que facilite la estadía en el destino.

- Exhibición y degustación gastronomía típica de la ciudad.
- Mobiliario que permita la exhibición y promoción de establecimientos, quienes deberán pagar un valor mensual por el uso del mismo.
- Servicios complementarios como compra de tours, alquiler de lockers, venta de tickets de transporte, etc.
- Venta de productos artesanales de venta de acuerdo a los lineamientos actuales de selección y abastecimiento de la Tienda el Quinde.
- La imagen del Quinde Visitor Center deberá regirse a un manual de identidad, imagen y promoción, el mismo que debe ser de obligatorio cumplimiento de las empresas o entidades participantes.
- En el caso de que los stands no generen venta se deberá establecer un precio diferente por el uso del espacio con fines promocionales.
- Los participantes se definirán a través de un proceso de acuerdos comerciales y muestras de interés.

Con fecha 25 de febrero del 2016 se recibe por parte del Área Financiera el memo EPMGDT-DF-LRM-074-2016 con el criterio de viabilidad financiera para la ejecución del proyecto Quito Visitor Center, siempre y cuando se efectúe un control permanente de cumplimiento de dichos parámetros a fin de que oportunamente se pueda tomar los correctivos necesarios de ser pertinente.

Con fecha 15 de febrero del 2017 la Gerencia General aprueba la actualización de la proyección financiera del Quinde Visitor Center.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

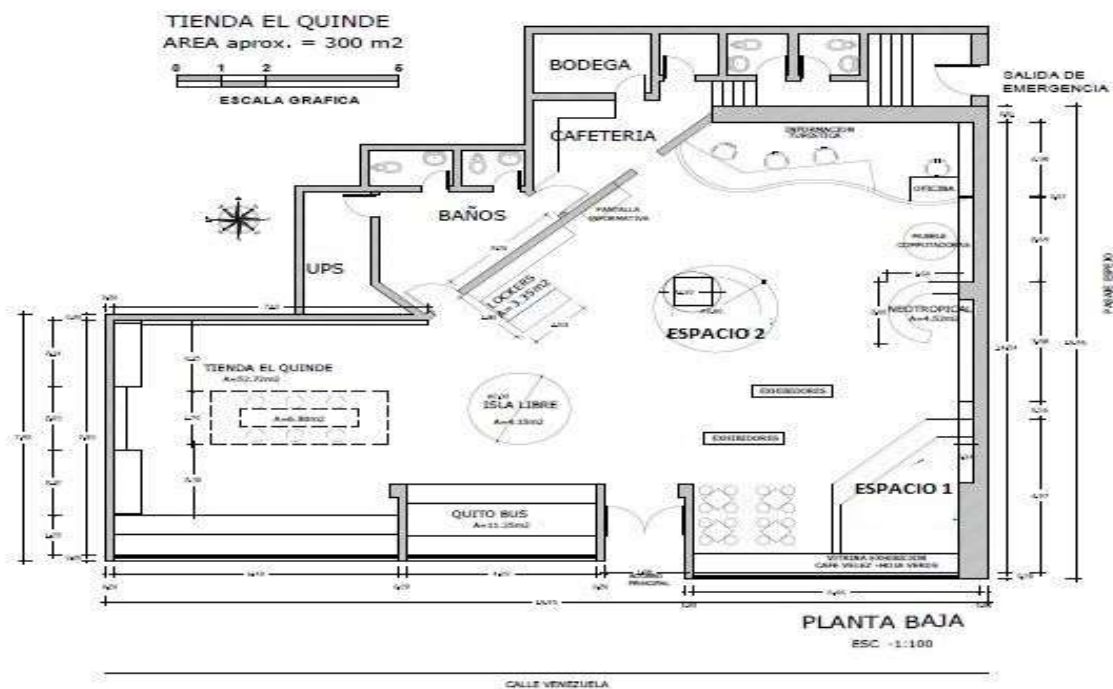
Establecer las condiciones y lineamientos del proceso público para la selección y la subsecuente suscripción de un contrato comercial con personas naturales o jurídicas interesadas en asumir los derechos y obligaciones relacionados con la operación de los espacios disponibles en el Quinde Visitor Center, de conformidad con lo previsto en el presente documento.

4. REQUISITOS DE OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS POR PARTE DEL SOCIO SELECCIONADO

- Realizar el pago mensual a Quito Turismo el valor del valor correspondiente al espacio seleccionado
- Asumir el pago de alcúotas mensuales por consumo de servicios básicos, seguridad y limpieza, así como el mantenimiento del espacio
- Realizar la venta de productos y/o servicios relacionados con la actividad de El Quinde Visitor Center.
- de rutas de acuerdo a los requerimientos de su mercado objetivo.
- Equipar y adecuar el espacio otorgado de acuerdo a los lineamientos de imagen y promoción de El Quinde Visitor Center
- Realizar el mantenimiento y limpieza del espacio otorgado
- Operar de acuerdo al horario definido para el centro de facilitación turística y proyecto El Quinde Visitors Center.
- Contar con al menos una persona permanente para ofrecer el servicio, misma que será coordinada de acuerdo a la rotación y demanda.
- Preservar la seguridad en su propio negocio
- Cumplir con las disposiciones de la Coordinadora de Facilitación Turística de El Quinde Visitors Center en caso de emergencia o fuerza mayor u otros relacionados con la operación del mismo.
- Asumir el costo de reparaciones por cualquier daño que pudiera causar en El Quinde Visitor Center durante el montaje, operación y desmontaje de su mobiliario, estructura y equipamiento.
- De existir algún daño en el inmueble deberán dar solución en un plazo máximo de 5 días calendario.

- Entregar una garantía de correspondiente al doble del valor del espacio.
- Entregar los documentos habilitantes de acuerdo a su línea de negocio.

5. ESPACIOS DISPONIBLES



6. TARIFA MÍNIMA ESTABLECIDA PARA EL USO DE LOS ESPACIOS

La tarifa mínima por cada uno de los espacios disponibles es de USD 600,00 (seis cientos 00/100 dólares americanos) mensuales, valor que NO incluye IVA.

El socio seleccionado asume los gastos de alícuotas fijadas para cada espacio.

7. VALOR DE ALÍCUOTAS DE LOS ESPACIOS

ESPACIO	TOTAL METROS USADOS	VALOR DE LA ALICOUTAS
ESPACIO 1 (SUGERIDO PARA VENTA DE PRODUCTOS)	24,38	\$ 225,52
ESPACIO 2(SUGERIDO PARA VENTA DE SERVICIOS)	6,16	\$ 56,98

8. PLAZO

El plazo será desde la firma del contrato por un año.

9. FORMA DE PAGO

El pago se lo realizará de forma mensual contra emisión de factura emitida por Quito Turismo por concepto de uso de espacio y alícuota.

10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá entregar un sobre cerrado con la propuesta de operación para el espacio seleccionado (indicar el nombre del espacio solicitado), incluyendo además, documentos habilitantes (RUC, copia del nombramiento del representante legal, copia de la cédula de identidad) y al menos un certificado de experiencia en la línea de negocio por mínimo tres años.

11. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.-

- ✓ Experiencia de al menos 3 años en el área de servicio propuesta
- ✓ Propuesta de servicio para el espacio solicitado
- ✓ Aceptación del presupuesto referencial mínimo
- ✓ Mejor propuesta de aumento de presupuesto referencial mínimo.

No.	Concepto	% de Calificación
1	Experiencia en el área de servicios propuesta	40%
2	Propuesta de servicio para el espacio solicitado	30%
3	Aceptación del presupuesto referencial mínimo	20%
4	Mejor propuesta de aumento del presupuesto referencial mínimo	10%
	Total	100%

12. CRONOGRAMA

PUBLICACION DE TERMINOS DE REFERENCIA EN LA PAGINA WEB DE QUITO TURISMO	LUNES 20 DEL 2017
RECEPCION DE PROPUESTAS	JUEVES 23 DE FEBRERO DEL 2017 (8h30-16h30)
CALIFICACION DE PROPUESTAS	VIERNES 24 DE FEBRERO DEL 2017
PUBLICACION DE SLECCION DEL GANADOR DE LAS PROPUESTAS	VIERNES 24 DE FEBRERO DEL 2017
ELABORACION DE CONTRATO POR USO DE ESPACIO DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE QUITO TURISMO.	MIERCOLES 01 DE MARZO DEL 2017

13. COMITÉ CALIFICADOR

Gerente General o su delegado, Gerente Técnico o su delegado, Gerente Financiera Administrativa o su delegado, Gerente Jurídica o su delegado , Jefatura Comercial.